

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO
OFICINA DE LA JUEZA PRESIDENTA

ORDEN ADMINISTRATIVA

Núm. OAJP-2014-022

**CIERRE DEL LOCAL
DEL TRIBUNAL DE
PRIMERA INSTANCIA,
SALA MUNICIPAL DE
PEÑUELAS**

ORDEN

En San Juan, Puerto Rico, a 14 de noviembre 2014.

La Ley de la Judicatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en el Artículo 5.005, según enmendada, dispone que el Tribunal de Primera Instancia sesionará en cada municipio donde se haya establecido una sede. El Juez Presidente o Jueza Presidenta del Tribunal Supremo tendrá la facultad para establecer que salas municipales, sedes de tribunales, atiendan los asuntos de dos o más municipios contiguos, cuando el establecer una sala en cada uno de dichos municipios por separado resulte en una subutilización de los recursos de cada una de dichas salas.

De conformidad con lo antes expuesto se ordena el cierre del local del Tribunal de Primera Instancia, Sala de Peñuelas como una medida de economía presupuestaria. Además, se oficializa que la Sala Municipal de Peñuelas, sede del Tribunal de Primera Instancia, sesione en la Sala de Guayanilla. Para continuar su adecuado funcionamiento se dispone lo siguiente:

1. A partir del 8 de diciembre de 2014, todo asunto de naturaleza civil y criminal de competencia municipal, con municipio de origen de Peñuelas, se presentará y



será atendido en el Tribunal de Primera Instancia, Sala de Guayanilla.

2. Todos los expedientes y casos pendientes de las competencias mencionadas, se remitirán para su archivo y custodia al Tribunal de Primera Instancia, Sala de Guayanilla.
3. Para fines de registro de casos en sistema y propósitos estadísticos, todos los casos pertenecientes a la Sala Municipal de Peñuelas continuarán registrándose bajo dicha sede en los sistemas de información.
4. Todo el personal de apoyo administrativo será asignado al Centro Judicial de Ponce. El personal de apoyo a la función judicial será asignado al Tribunal de Primera Instancia, Sala de Guayanilla.
5. Las instalaciones físicas que actualmente albergan la sede del Tribunal de Peñuelas serán entregadas el 31 de diciembre de 2014, por la necesidad de completar los trámites administrativos relacionados con la mudanza y por la continuidad de los servicios.

Esta orden entra en vigor inmediatamente y se deroga la Orden Administrativa OA-JP-2008-94.

Publíquese.

Lo decretó y firma.



Liana Fiol Matta
Jueza Presidenta

CERTIFICO:



Isabel Llompert Zeno
Directora Administrativa
de los Tribunales